



EXP-UNC: 0006781/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 1 1 DIC 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 Preceptores y Jefes de Preceptores del Colegio Nacional de Monserrat solicitan la revisión y actualización del pago del adicional por Extensión Horaria (Cód. 16/2) establecido en la Resolución HCS 261/03, de acuerdo a lo previsto en la Resolución HCS 439/03, sosteniendo que debe incluirse en el cálculo de dicho monto todo aquello que sea entendido como remunerativo y bonificable; y

CONSIDERANDO:

Que el adicional por Extensión Horaria fue creado por la citada Resolución 261 para los docentes que se encontraran afectados a una extensión de jornada con motivo de la implementación de un nuevo plan de estudios del nivel medio en el mencionado colegio y mientras dure esa afectación;

Que para la aplicación del Anexo de la R.HCS 261/03 se tomó como base para el cálculo las fichas que constituían la Asignación de la Categoría, valores que se actualizaron en función de la mejora salarial del 8 por ciento dispuesta por R.HCS 153/03;

Que esta modificación tuvo lugar en función de la actualización del valor de las fichas que conformaban la Asignación de la Categoría;

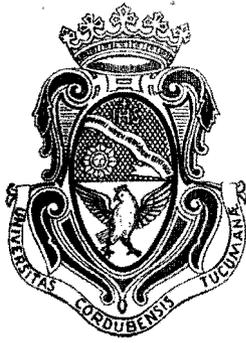
Que la modificación que experimentó el monto la Asignación de la Categoría en julio de 2006 no tuvo su correlato en el importe del adicional por Extensión Horaria sino hasta diciembre de 2007 con retroactividad a julio de 2006;

Que de igual modo se ajustó el valor de dicho adicional en abril de 2008, al haberse incrementado la Asignación de la Categoría;

Que, así, dichas liquidaciones fueron efectuadas de acuerdo a los criterios preestablecidos y con ajuste a la disponibilidad de crédito de esa dependencia (Art. 3° de la R.HCS 261/03);

Que, por otro lado, el financiamiento de los incrementos de haberes dispuesto por actas paritarias, cuyos refuerzos presupuestarios fueron aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias, no contempla situaciones particulares como el incremento aprobado por la R.HCS 153/03 (fs. 19/21) o el adicional de la R.HCS 261/03;

Que se trata de un adicional remunerativo y bonificable, por lo cual impacta en la bonificación por Antigüedad, y que dicha base fue ampliada en abril de 2008 incorporando los demás conceptos remunerativos bonificables;



EXP-UNC: 0006781/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

2/2

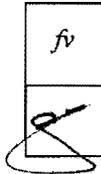
Por ello, y teniendo en cuenta sendos informes de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Programación Presupuestaria– y de la Dirección General de Personal que corren a fojas 16 y 67, respectivamente, y el Dictamen 44.021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 69/70),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el reclamo efectuado por los Preceptores y Jefes de Preceptores del Colegio Nacional de Monserrat con relación al adicional por Extensión Horaria que perciben.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al Colegio Nacional de Monserrat para conocimiento, efectos y notificación de los interesados.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3077